

Contrato Ley

A continuación estudiaremos el contrato ley, sus particularidades y sus principales características.

De acuerdo al <https://definicionlegal.blogspot.com/2015/11/contrato-ley.html>

El Contrato ley es un convenio de naturaleza colectiva y de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental establecer condiciones de trabajo equitativas en una rama de la industria en particular, siempre busca que los beneficios laborales se extiendan a todos los trabajadores y a las empresas que realizan actividades laborales dentro de una mismo sector económico o de explotación productiva, se realiza mediante una convocatoria pública realizada por el poder público.

Origen y evolución en México. La ley mexicana del trabajo promulgada el año de 1931 puede considerarse como una de las primeras legislaciones que se ocupó de su reglamentación en lo que atañe a jornadas, salarios y condiciones comunes de trabajo, al establecer en su artículo 58 que: “cuando el contrato colectivo haya sido celebrado por las dos terceras partes de los patronos y trabajadores sindicalizados de determinada rama de la industria y en determinada región, será obligatorio para todos los patronos y trabajadores de la misma rama de la industria en la región indicada, así se establece por decreto que al efecto expide el Ejecutivo Federal. Cuando el contrato afecte solamente a trabajos que se desempeñen en una entidad federativa, el Ejecutivo Federal resolverá de acuerdo con el Ejecutivo Local lo correspondiente”.

Dos fueron, como puede apreciarse, los objetivos del legislador de 1931: por un lado, fortalecer la unión de los trabajadores al hacerles comprender la conveniencia de un trato igual en el desempeño de un trabajo igual, dentro del ámbito territorial de la República; esto es, que independientemente del progreso, recurrencia y necesidades de cada región del país, cualquier actividad productiva de idéntica naturaleza debía merecer un tratamiento similar,

Contrato Ley

en función del principio de igualdad ante la ley. Por el otro, evitar la libre o restringida concurrencia del sector patronal en el mercado, con la consiguiente disparidad de las condiciones de trabajo, a fin de hacer competitiva su producción, haciéndoles comprender a la vez la conveniencia de fomentar un sentido de unidad y solidaridad con iguales beneficios para todos, mediante el esfuerzo realizado por el Estado para obtener el entendimiento de los factores de la producción (capital y trabajo), al crear en ellos conciencia del daño que podría sufrir la vida económica nacional si la lucha de intereses condujera a una competencia desleal, que al final se hubiera traducido en perjuicio para los trabajadores.

El propósito jurídico del contrato-ley ha sido desde entonces diferenciarlo del contrato colectivo de trabajo ordinario, encontrándose la diferenciación fundamental entre uno y otro en la intervención del Estado, ya que al poder público es a quien más interesa el aseguramiento de mejores condiciones de trabajo para la generalidad de los obreros, meta de toda convención colectiva, así como el ejercicio cabal de los derechos colectivos.

En la actualidad a todos los países importa establecer un conjunto de requisitos de fondo y forma de carácter obligatorio, de idéntico orden, naturaleza y contenido, destinados a impedir, por medio de reglamentos legislativos, se impongan limitaciones laborales derivadas de inexactas interpretaciones de soberanía territorial, cuando se halle en juego el interés general. De ahí la obligatoriedad impresa en todo contrato-ley, diferente a la que surge del contrato colectivo ordinario.

En la práctica, la denominación correcta del contrato ley sería la de “pacto industrial de trabajo”, ya que dicha institución regula las condiciones de trabajo de una rama de una industria determinada y específica.

Contrato Ley

Referencias

Definicionlegal.blogspot(2016),Contrato ley Recuperado el día 19 de Febrero de 2020,Accedido a traves de <https://definicionlegal.blogspot.com/2015/11/contrato-ley.html>

Justicia(2020) Ley Federal del Trabajo, Recuperado el día 19 de Febrero de 2020, Accedido a traves de <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-del-trabajo/titulo-septimo/capitulo-viii/>

Definicionlegal.blogspot(2016) Terminación de las Relaciones Laborales, Recuperado el día 19 de Febrero de 2020,Accedido a traves de <https://definicionlegal.blogspot.com/2015/05/terminacion-de-las-relaciones-laborlels.html>

Universidad América Latina (2020), Modificación, suspensión y terminación de las relaciones colectivas de trabajo, Recuperado el día 20 de Febrero de 2020, Accedido a traves de http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Laboral/Pdf/Unidad_25.pdf